

BUENOS AIRES, 29 de octubre de 2012

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 29 de octubre de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y el funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70, entre las atribuciones y deberes conferidas a los Auditores Generales reunidos en Colegio, prescribe la de elevar anualmente a la Legislatura el Plan de Auditoría para su aprobación.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 29 de octubre de 2012, ha resuelto aprobar el Plan Anual de Auditoría para el año 2013.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 inciso e) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Plan Anual de Auditoría para el año 2013, que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Elévese a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su aprobación, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 340/12




LIC. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas	Justificación del Proyecto
1.13.01	Arroyo Maldonado	Legal, Financiera y Técnica	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Obra 51 Arroyo Maldonado - Pry 2 Proyecto Componente Medidas Estructurales	30 Ministerio de Desarrollo Urbano	303 Unidad De Proyecto Especial-Arroyo Maldonado	Prog. 14 Programa De Gestion De Riesgo Hidrico (P.G.R.H.)	2012	4.000	Criticidad y significatividad económica
1.13.02	Redes Secundarias	Legal, Financiera y Técnica	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Obra 52 Res Secundaria Ramales - Pry 2 Proyecto Componente Medidas Estructurales	30 Ministerio de Desarrollo Urbano	303 Unidad De Proyecto Especial-Arroyo Maldonado	Prog. 14 Programa De Gestion De Riesgo Hidrico (P.G.R.H.)	2012	4.000	Criticidad, significatividad económica y no auditado en ejercicios anteriores
1.13.03	Línea H de Subterráneos	Legal, Financiera y Técnica	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Pry 1 Construccion Linea H De Subterráneos	30 Ministerio de Desarrollo Urbano / Fuera de Nivel	329 Subterráneos De Buenos Aires	Prog. 12 Expansion Y Ampliacion De La Red De Subterráneos	2012	4.000	Significatividad económica y no auditado en ejercicios anteriores
1.13.04	Unidad Ejecutora Exau3	Relevamiento	Relevar la estructura orgánica funcional, misiones y funciones, ambiente de control y programas presupuestarios.	Efectuar un relevamiento de las políticas, programas y actividades a cargo de la Dirección y la sujeción a la normativa vigente.	Unidad Ejecutora Exau3	30 Ministerio de Desarrollo Urbano	797 Unidad Ejecutora Exau3	Prog. 68 Recuperacion De La Traza De La Ex-Au3 y Prog. 73 Recuperacion Barrio Parque Donado-Holmberg	2012	4.000	Unidad Ejecutora no auditada en ejercicios anteriores
1.13.05	Dirección General Registro de Obras y Catastro	Relevamiento	Relevar la estructura orgánica funcional, misiones y funciones, ambiente de control y programas presupuestarios; con análisis de los proyectos y/u obras objeto de auditoría.	Efectuar un relevamiento de las políticas, programas y actividades a cargo de la Dirección y la sujeción a la normativa vigente.	Dirección Gral. Registro de Obras y Catastro - Progs. 66 y 67	30 Ministerio de Desarrollo Urbano	8367 Dir. Gral Registro De Obras Y Catastro	Prog. 66 Catrasto y Prog. 67 Registro De Obras E Instalaciones	2012	4.000	Unidad Ejecutora no auditada en ejercicios anteriores

1.13.06	Mejoramiento del Sistema Pluvial - Sumideros	Gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos del programa/proyecto/obra con relación a los recursos asignados y la normativa vigente.	El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires .	Obra 54 Conservacion Y Adecuacion De Sumideros - Pry 1 Mejoramiento Del Sistema Pluvial	35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público	2504 Dir. Gral. Sistema Pluvial	Prog. 79 Mantenimiento De La Red Pluvial	2012	4.000	Criticidad y significatividad económica
1.13.07	Servicios de Higiene Urbana - Recolección y Limpieza por Terceros	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales.	Examinar la adecuación legal y financiera de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Actividad 10 Recolección Y Limpieza Por Terceros - Pry 0	35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público	8737 Direccion General De Limpieza	Prog. 52 Servicios De Higiene Urbana	2012	4.000	Significatividad económica y no auditado en el ejercicio anterior
1.13.08	Arbolado Urbano	Gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos del programa/proyecto/obra con relación a los recursos asignados y la normativa vigente.	El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires .	Obras de la Actividad 0 - Pry 1 Intervenciones Sobre El Arbolado	35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público	8739 Direccion General De Arbolado	Prog. 36 Arbolado Urbano	2012	4000	Área Crítica, Hallazgos en ejercicios anteriores
1.13.09	APRA - Estrategias Ambientales	Gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos del programa/proyecto/obra con relación a los recursos asignados y la normativa vigente.	El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires .	Programa 93 Estrategias Ambientales	35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público / Fuera de Nivel	8939 Direccion General Estrategias Ambientales / 933 APRA	Prog. 93 Estrategias Ambientales	2012	4.000	No auditado en los últimos ejercicios
1.13.10	AUSA - Obras encomendadas por el GCBA de Construcciones	Legal, Financiera y Técnica	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Obras	30 Ministerio de Desarrollo Urbano / Fuera de Nivel	AUSA	Sin reflejo Presupuestario	2012	4.000	Significatividad económica
1.13.11	Mejoramiento del Sistema Pluvial - Otras Obras	Gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos del programa/proyecto/obra con los recursos asignados y la normativa vigente.	El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires .	Obras 51 a 53 y 55 a 63 - Pry 1 Mejoramiento Del Sistema Pluvial	35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público	2504 Dir. Gral. Sistema Pluvial	Prog. 79 Mantenimiento De La Red Pluvial	2012	4.000	No auditado en ejercicios anteriores

1.13.12	Centro Cívico	Legal, Financiera y Técnica	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa/proyecto/obra con los recursos asignados y la normativa vigente.	Exámen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y los contratos, y su ajuste a la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo a la naturaleza del programa.	Pry 1 Proyecto Especial Master Plan Centro Civico Siglo XXI	30 Ministerio de Desarrollo Urbano	2502 Secretaría De Planeamiento	Programa 63 Centro Civico Siglo XXI	2012	4.000	Pta. EE
1.13.13	Estados Contables de SBASE	Legal y Financiera	Dictaminar sobre los Estados Contables al 31/12/12	Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los Estados Contables en su conjunto	Estados Contables de SBASE al 31/12/2012	30 Ministerio de Desarrollo Urbano	SBASE	sin reflejo presupuestario	2012	4.000	Pta. EE
1.13.14	AUSA - Estados Contables 2012	Financiera	Emitir opinión sobre los EECC Autopistas Urbanas Sociedad Anónima 2012	Verificar la correcta exposición de los saldos iniciales y finales del Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento. Analizar la evolución de los movimientos del ejercicio y su consistencia con el resto de la Cuenta de Inversión. Aplicar técnicas de muestreo y examinar la documentación respaldatoria.	EECC Autopistas Urbanas Sociedad Anónima 2012	30 Ministerio de Desarrollo Urbano / Fuera de Nivel	AUSA	Sin reflejo Presupuestario	2012	4.000	

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas	Justificación del Proyecto
2.13.01	Sistema Global de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las escuelas (Plan SIGMA)	Legal, Técnica y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones efectuadas	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	57 Administración de Mantenimiento	55 Ministerio de Educación	672 Subs. De Gestión Económico Financiera Y Administración de Recursos-578 Dirección General de Mantenimiento	Programa 57 Administración de Mantenimiento	2012	3.360	Por impacto social y presupuestario. Primera vez que se realiza.
2.13.02	Dirección General de Planeamiento Educativo	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia	Investigación y Estadística	Programa 13 Planeamiento Educativo Actividad 3 Investigación y Estadística	55 Ministerio de Educación	556 Dir. Gral de Planeamiento Educativo	Programa 13 Planeamiento Educativo Actividad 3 Investigación y Estadística	2012	2.800	Se ha verificado que es un área crítica en relación al resto del Ministerio.
2.13.03	Dirección de Educación Media	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia	a) Implementación de la Ley 2905/08 b) Implementación de la Resolución 6942/2009 c) Evolución y cobertura de la oferta educativa a través de indicadores cuantitativos	Programa 37 Educación Media	55 Ministerio de Educación	561 Dir. Gral. Educación Gestión Estatal	Programa 37 Educación Media	2012	3.360	Por impacto social y presupuestario. El antecedente es un seguimiento en el 2006.
2.13.04	Apoyo a la Comunidad Educativa	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	11 Apoyo a la Comunidad Educativa	55 Ministerio de Educación	550 Ministerio de Educación	Programa 11 Apoyo a la Comunidad Educativa	2012	3.360	Primera auditoría.
2.13.05	Contrataciones de Alimentos de la Dirección General de Proyecto y Servicios a Escuelas	Legal y financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones efectuadas	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 51 Asistencia Alimentaria Y Acción Comunitaria Inciso 3	55 Ministerio de Educación	582 Dirección General Servicios a las Escuelas	Programa 51 Asistencia Alimentaria Y Acción Comunitaria Inciso 3	2012	3.360	Por impacto social y presupuestario.

2.13.06	Asistencia financiera a la Gestión Privada	Legal y financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones efectuadas	Altas, Bajas y Modificaciones de los subsidios otorgados a los colegios de gestión privada	Programa 43 Educación De Gestión Privada Inciso 5	55 Ministerio de Educación	570 Dirección General de Educación Privada	Programa 43 Educación De Gestión Privada Inciso 5	2012	2.500	Impacto Presupuestario
2.13.07	Inclusión Educativa - Zonas de Acción Prioritaria	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar limitado a la actividad 4	Programa 32 Inclusión Escolar Actividad 4 Inclusión educativa en zonas de acción prioritaria	55 Ministerio de Educación	580 Subsecretaria de inclusión Escolar y conducción pedagógica	Programa 32 Inclusión Escolar Actividad 4 Inclusión educativa en zonas de acción prioritaria	2012	2800	
2.13.08	Educación y Trabajo	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 31 Educación y Trabajo Actividad 3 Educación No Formal	55 Ministerio de Educación	580 Subsecretaría de Gestión Educativa y Coord. Pedagógica	Programa 31 Educación y Trabajo Actividad 3 Educación No Formal	2012	2.800	Impacto social
2.13.09	Centro Cultural General San Martín	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 57 Nuevas Tendencias en el CCGSM	50 Ministerio de Cultura	543 Dir. Gral Centro Cultural General San Martín	Programa 57 Nuevas Tendencias en el CCGSM	2012	3.360	Impacto presupuestario y social
2.13.10	Dirección General de Museos	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones efectuadas	Programa 38 Comunicación de la Cultura en Museos Incisos 3, 4 y 5	Programa 38 Comunicación de la Cultura en Museos	50 Ministerio de Cultura	522 DG de Museos	Programa 38 Comunicación de la Cultura en Museos	2012	2.800	Impacto presupuestario y social
2.13.11	Cumplimiento de la Ley 962 en Museos de la Ciudad de Buenos Aires	Relevamiento	Identificar las debilidades en el cumplimiento de la ley 962 en los Museos de la Ciudad de Buenos Aires, en base a una muestra.	Relevamiento técnico de los museos de la Ciudad, mediante una muestra.	Cumplimiento de la Ley 962 en Museos de la Ciudad de Buenos Aires	50 Ministerio de Cultura	522 DG de Museos	NO APLICABLE	2012	2.800	Relevancia social
2.13.12	Instituto Superior del Arte	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 58 Formación Artística Instituto Superior de Arte	50 Ministerio de Cultura	541 Ente Autárquico Teatro Colón	Programa 58 Formación Artística Instituto Superior de Arte	2012	3.360	No cuenta con auditorías recientes

2.13.13	Dirección Planetario de la Ciudad de Buenos Aires	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 36 Cultura Científica	50 Ministerio de Cultura	514 Dirección Planetario de la Ciudad de Buenos Aires	Programa 36 Cultura Científica	2012	3.360	Relevancia Social, programa sin auditar en los últimos planes de auditoría
2.13.14	Bienes Muebles de Uso Permanente	Relevamiento	Evaluar el circuito de altas patentes.,seguros y mantenimiento de Obras de Arte	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Cuenta de Inversión Bienes.Muebles de Uso Permante.3.01.	50 Ministerio de Cultura	Diversas Ministerio de Cultura	se refleja en Cuenta de Inversión	2012	2.800	No se cuenta con relevamientos recientes
2.13.15	Contrataciones de lacteos de la Dirección Gral de Proyectos y servicios a las escuelas	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de observaciones y recomendaciones efectuadas.	Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas al Proyecto 2.10.06	Seguimiento de las observaciones y recomendaciones del Proyecto 2.10.06	55 Ministerio de Educación	572 Dirección Gral de Proyectos y Servicios a las Escuelas	Programa 19 Asistencia Alimentaria Y Accion Comunitaria	2012	2800	Pta. EE
2.13.16	Educación Especial	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de observaciones y recomendaciones efectuadas.	Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas al Proyecto 2.11.03	Seguimiento de las observaciones y recomendaciones del Proyecto 2.11.03	55 Ministerio de Educación	561 Dir. Gral. Educación Gestión Estatal	S/reflejo presupuestario	2012	2.800	Pta. AJ
2.13.17	Red Federal								2012	240	

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas	JUSTIFICACIÓN
3.13.01	Talleres de Rehabilitación Psiquiátrica	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia de los Talleres de Rehabilitación Psiquiátrica	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas de los Talleres de Rehabilitación Psiquiátrica, detectadas en la auditoría de relevamiento.	Talleres de Rehabilitación Psiquiátrica	40 Ministerio de Salud	436 Talleres Protegidos De Rehab.Psiquiat.	Programa 53 Atención de la Salud Mental	2012	3000	
3.13.02	SAME	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia del SAME	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas del SAME detectadas en la auditoría de relevamiento.	SAME	40 Ministerio de Salud	449 Dir.Gral.Sist.De Atenc.Medica De Emerg.(S.A.M.E.)	Programa 49 Atención De Emergencias Medicas	2012	3600	
3.13.03	Compra de medicamentos	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas detectadas en la auditoría de relevamiento.	UCAS-Unidad Centralizada de Adquisiciones de Salud	40 Ministerio de Salud		Inciso 2 de todos los programas	2012	3000	
3.13.04	ASI- Agrupación Salud Integral	Gestión	Efectuar un relevamiento preliminar y obtener evidencia válida y suficiente que permita opinar acerca de la gestión de ASI.	La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	Efectores de Salud de la CABA	40 Ministerio de Salud			2012	3000	

3.13.05	Contratos Tercerizados del Sistema de Salud de la CABA	Legal y Financiera	Identificar las debilidades y áreas críticas respecto de los Contratos Tercerizados del Programa 54 del Sistema de Salud de la CABA	Análisis de la estructura orgánica funcional, la planificación y ejecución presupuestaria, los circuitos administrativos, los sistemas de control, la gestión patrimonial y la gestión de recursos humanos.	Debilidades y áreas críticas detectadas respecto de los Contratos Tercerizados del Programa 54 del Sistema de Salud de la CABA	40 Ministerio de Salud		Inciso 3 del Programa 54	2012	2012	3200
3.13.06	Hospital Argerich	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, del Htal. Argerich	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas del Htal. Argerich detectadas en la auditoría de relevamiento.	Hptal. Argerich	40 Ministerio de Salud	412 Htal. Cosme Argerich	Programa 52 Atencion Medica General	2012		3200
3.13.07	Hospital Donación F. Santojanni Seguimjiento del Proyecto 3.07.02B	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de observaciones y recomedaciones efectuadas.	Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas en el organismo correspondientes al Proyecto 3.07.02B, Gestión del Hospital Donación F. Santojanni, Período 2006.	Seguimiento de la recomendaciones del Proyecto 3.07.02B, Gestión del Hospital Donación F. Santojanni, Período 2006.	40 Ministerio de Salud	434 Htal.Donacion Francisco Santojanni	Programa 52 Atencion Medica General	2012		3200
3.13.08	Hospital Elizalde	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, del Htal. Elizalde	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas del Htal. Elizalde detectadas en la auditoría de relevamiento.	Hptal. Elizalde	40 Ministerio de Salud	417.Htal. Pedro De Elizalde	Programa 55 Atencion Medica En Hospitales De Niños	2012		3400

3.13.09	Hospital Gutierrez	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, del Htal. Gutiérrez	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas del Htal. Gutiérrez detectadas en la auditoría de relevamiento.	Hptal. Gutiérrez	40 Ministerio de Salud	420 Htal. Ricardo Gutierrez	Programa 55 Atencion Medica En Hospitales De Niños	2012	3400	
3.13.10	Dirección General de Salud Mental	Gestión	Efectuar un relevamiento preliminar y obtener evidencia válida y suficiente que permita opinar acerca de la gestión deL Programa Acciones en Salud Mental.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas de la Dirección General de Salud Mental detectadas en la auditoría de relevamiento.	Direccion General de Salud Mental	40 Ministerio de Salud	551 Subsecretaria De Atencion Integrada De Salud	Programa 65 Acciones En Salud Mental	2012	3200	
3.13.11	Dirección de Epidemiología y Estadísticas	Gestión	Efectuar un relevamiento preliminar y obtener evidencia válida y suficiente que permita evaluar la gestión de las funciones de la Dirección de Epidemiología y Estadísticas	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas de la Dirección de Epidemiología y Estadísticas detectadas en la auditoría de relevamiento.	Dirección de Epidemiología y Estadísticas.	40 Ministerio de Salud	554 Subsecretaria De Planificacion Sanitaria	Programa 12 Planificacion Sanitaria	2012	3200	
3.13.12	Salud Materno Infantil	Gestión	Efectuar un relevamiento preliminar y obtener evidencia válida y suficiente que permita evaluar la gestión.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas detectadas en la auditoría de relevamiento.	Hptal. Penna, Piñero, Santojanni, Argerich y sus correspondientes Cesac	40 Ministerio de Salud	425 Htal. Jose M. Penna y 426 Htal. Parmenio Piñero	52 Atencion Medica General	2012	3400	

3.13.13	Accesibilidad a la Prestación Hospitalaria	Gestión	Efectuar un relevamiento preliminar y obtener evidencia válida y suficiente que permita evaluar la gestión.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas detectadas en la auditoría de relevamiento.	Efectores de Salud de la CABA	40 Ministerio de Salud	N.A.	N.A.	2012	3200	
3.13.14	Convenio con Universidades	Gestión	Efectuar un relevamiento preliminar y obtener evidencia válida y suficiente que permita opinar acerca de la gestión de Convenios con Universidades.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas detectadas en la auditoría de relevamiento.	Dirección Capacitación Profesional y Técnica. Comités de Docencia e Investigación de las unidades hospitalarias.	40 Ministerio de Salud	N.A.	N.A.	2012	3200	
3.13.15	Condiciones de Bioseguridad en los Efectores de Salud	Gestión	Efectuar un relevamiento preliminar y obtener evidencia válida y suficiente que permita evaluar la gestión.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas detectadas en la auditoría de relevamiento.	Efectores de Salud de la CABA	40 Ministerio de Salud	N.A.	N.A.	2012	3200	
3.13.16	Efectores de Programa de Atención Primaria en la zona norte y centro de la CABA	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, en efectores de Atención Primaria en la zona norte y centro de la Ciudad	Verificar el cumplimiento de los objetivos del Programa. Evaluar dicho cumplimiento en base a los indicadores previstos en el programa	Efectores de Programa de Atención Primaria en la zona norte y centro de la Ciudad	40 Ministerio de Salud	416- Hospital Durand; 418 - Hospital Fernández; 427- Hospital Pirovano; 438- Hospital Tornú	Programa 52 Atención Médica General Subprogramas 16, 18, 27 y 38 Hospitales Generales de Agudos Durand, Fernandez, Pirovano y Tornú respectivamente	2012	3200	

3.13.17	Hospital Gral. de agudos. Dr. Enrique Tornú. Seguimiento del Proyecto 3.09.10	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de observaciones y recomendaciones efectuadas.	Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas al Proyecto 3.09.10, Gestión del Hospital Gral. de agudos Dr. Enrique Tornú, Período 2008.	Seguimiento de las observaciones y recomendaciones del Proyecto 3.09.10, Gestión del Hospital Gral. de agudos Dr. Enrique Tornú, Período 2008.	40 Ministerio de Salud	438 Htal.Gral de Agudos Dr. Enrique Tornú	Programa 52 Atención Medica General	2012	3200	
3.13.18	Redes del Sistema de Salud de la CABA - Trastornos de la Alimentación e Infante Juvenil	Relevamiento	Identificar las debilidades y áreas críticas respecto del Sistema de Salud de la CABA - Redes de Trastornos de la Alimentación e Infante Juvenil	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base del relevamiento preliminar	Debilidades y áreas críticas detectadas respecto de las Redes del Sistema de Salud de la CABA - Trastornos de la Alimentación e Infante Juvenil	40 Ministerio de Salud	551 Subsecretaria De Atención Integrada De Salud	Programa 53 Atención de Salud Mental	2012	3000	
3.13.19	Red Federal								2012	240	
3.13.20	Red Federal								2013	241	

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas	Justificación
4.13.01	EECC BCBA	Legal y Financiera	Dictaminar sobre los Estados Contables al 31/12/12 en cumplimiento con el Art. 135 inc. f de la Ley N° 70	Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los Estados Contables en su conjunto	Estados Contables del Banco Ciudad de Buenos Aires al 31/12/12	Fuera de Nivel	BCBA	sin reflejo presupuestario	2012	2000	
4.13.02	Banca empresas	Gestión	Evaluar la gestión y examinar los procedimientos practicados en función de los objetivos institucionales por las distintas Áreas intervinientes	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados.	Registros, circuitos, pautas y procedimientos que hacen al otorgamiento de préstamos	Fuera de Nivel	BCBA	sin reflejo presupuestario	2012	2200	
4.13.03	Control de los Recursos de la CABA	Financiera	Examinar la registración de los recursos tributarios y Otros recursos y el cumplimiento de la Ley N° 70 art. 100 inc. c. Examinar la concordancia entre las recaudaciones ingresadas en la Tesorería General en concepto de Recursos Tributarios y de Otros Recursos, las registraciones efectuadas en la Contaduría General y verificar su correcta exposición en la ejecución del cálculo de los recursos en el ejercicio 2012.	Evaluar la recaudación por Ingresos Tributarios y Otros Recursos del año 2012, informada por el BCBA; Registraciones de ingresos tributarios y Otros Recursos del año 2012 en la CUT y su exposición en la Cuenta de Inversión 2012.	Registraciones de los Ingresos Tributarios y de Otros Recursos por las DG Tesorería, DG Contaduría y AGIP	60 - Ministerio de Hacienda	614- DG Tesorería, 613- DG Contaduría, 8618- AGIP	Ingresos Presupuestados Rec. Tributarios y Otros Recursos	2012	2400	
4.13.04	EFECUT	Financiera	Emitir opinión sobre el Estado de "Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro" que integra la Cuenta de Inversión	Verificar la correcta exposición y valuación de los saldos iniciales y finales del EFECUT. Analizar la evolución de los movimientos registrados durante el ejercicio. Aplicar técnicas de muestreo y examinar la documentación respaldatoria	Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro 2012	GCBA	613- Dirección General de Contaduría y 614 - Dirección General de Tesorería	sin reflejo presupuestario	2012	2000	

4.13.05	Corporación del Sur S.E.	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las operaciones realizadas por la Corporación Buenos Aires Sur SE y por el Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur	Examen, sobre la base de una muestra, de las operaciones ejecutadas durante el ejercicio 2012 por la Corporación y por el Fideicomiso Buenos Aires Sur, en ejecución de su propio presupuesto o mediante mandas o convenios.	Operaciones ejecutadas durante el ejercicio 2012 por la Corporación y por el Fideicomiso Buenos Aires Sur	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	108 - Corporación Buenos Aires Sur S.E.	14 - Corporación Bs. As. Sur S.E.	2012	3000	
4.13.06	AGIP. Fiscalización. Grandes contribuyentes de Ingresos Brutos	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados por el área.	Procesos llevados a cabo por la AGIP en relación a la Fiscalización Tributaria respecto de los grandes contribuyentes de Ingresos Brutos.	60- Ministerio de Hacienda	8618 - AGIP	86.- Fiscalización	2012	2300	
4.13.07	Colonias Y Actividades Deportivas	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados por el área.	Gestión del programa	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	8106 Subsecretaria De Deportes	81- Colonias y actividades deportivas	2012	2000	
4.13.08	Unidad De Gestión Intervención Social	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados por el área.	Gestión del programa	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	9470 - Unidad de Gestión de Intervención Social	16 - Intervención social en Villas de Emergencia y en Núcleos Habitacionales Transitorios	2012	2400	
4.13.09	Instituto de la Vivienda	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados por el área.	Gestión del programa	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	290 - Instituto De La Vivienda Ley 1251	100. Créditos Ley 341/964 y 109 - Viviendas con Ahorro Previo	2012	2100	
4.13.10	Contabilidad de Organismos Descentralizados (OD)	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados	Actividades 10 Contabilidad General y 11 Normas y Procedimientos	60 Ministerio de Hacienda	613 Dirección General de Contaduría	Programa 24 Sistema de Contabilidad Gubernamental	2012	2000	
4.13.11	Distrito Tecnológico	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos y el costo tributario al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados	Procesos practicados por la autoridad de aplicación en torno al cumplimiento de los objetivos de la ley 2792	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	2666- Subsecretaría de Inversiones	61- Promoción de Inversiones	2012	2200	

4.13.12	Dirección Gral. Administración de Estadísticas y Censos	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos y el costo tributario al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados	Gestión de la Dirección en relación a los Programas Sistema Estadístico de la Ciudad y Plan Nacional de Estadística	60- Ministerio de Hacienda	8612- Dir. Gral. de Estadísticas y Censos	89- Sistema Estadístico de la Ciudad 90- Plan Nacional de Estadística	2012	2200	Pta. POL
4.13.13	Dirección Gral. de Contaduría	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados	Gestión de la Dirección en relación al Programa Sistema de Contabilidad Gubernamental	60- Ministerio de Hacienda	613 - Dir. Gral. de Contaduría		2012	2200	Pta. POL

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas Estimadas	Justificación del Proyecto
5.13.01	Gastos de Campaña (elecciones a Legisladores)	Legal y Financiera	Examinar la adecuación legal y financiera de los ingresos y gastos de la campaña electoral para las elecciones de Legisladores locales.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos a aplicar serán determinados oportunamente.	Partidos y alianzas que participen en la elección de Legisladores locales	A definir de acuerdo al presupuesto 2013	A definir de acuerdo al presupuesto 2013	A definir de acuerdo al presupuesto 2013	2013	4500	Manda Constitucional de la CABA.
5.13.02	Guardia de Auxilio y Emergencias	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de la DGGAyE en términos de eficiencia, eficacia y economía.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.	Dirección Gral. Guardia de Auxilio y Emergencias	26 – Ministerio de Justicia y Seguridad	152 – Dirección Gral. Guardia de Auxilio y Emergencias	Programa N° 52 – Intervenciones en Emergencias en la Vía Pública	2012	4000	Criticidad, Significatividad Económica, no auditado en los últimos ejercicios.
5.13.03	DDJJ Ministerio de Gobierno.	Legalidad	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentación de Declaraciones Juradas de los funcionarios y agentes obligados al respecto (art. 56 In Fine de la CCABA, DEC.1381 GCBA 04 y modificatorias y DEC. 450 GCBA 10).	Verificar la existencia de las declaraciones juradas patrimoniales conforme con la nómina de los funcionarios obligados. Evaluación de los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar el debido resguardo de la documentación.	Declaraciones Juradas del Ministerio de Gobierno correspondientes al período 2012.	28 - Ministerio de Gobierno	2155 Subsecretaria De Gobierno ;2180 Ministerio De Gobierno ;2181 Subsecretaría De Asuntos Políticos ;2182 Subsecretaría De Asuntos Federales	Prog. 42 Coordinación Institucional E Inclusión Participativa; Prog 9 Actividades Comunes A Los Programas 42 Y 48; Prog 47 Asuntos Políticos; Prog 1 Actividades Centrales Ministerio De Gobierno; Prog 16 Asuntos Politicos, Electorales E Interjurisdiccionales; 16 Relaciones Federales	2012	2500	Manda Constitucional de la CABA.
5.13.04	Dirección General de Coordinación Comunal y Participación Ciudadana	Relevamiento/Gestión	Identificar las debilidades y áreas críticas. Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.	Análisis de la estructura organica funcional, la planificación, ejecución presupuestaria, los circuitos administrativos, los sistemas de control, la gestión patrimonial y la gestión de RRHH . El alcance de los procedimientos a aplicar, será determinado luego del relevamiento previo.	Dirección General de Participación Ciudadana.	90- Secretaría de Gstión Comunal y Atención Ciudadana	2203, Dirección General de Participación Ciudadana.	56. Coordinación Participación Ciudadana. 57. Coordinación Identidad Barrial. 72. Coordinación Mantenimiento Barrial.	2012	4500	Criticidad, Significatividad , no auditados en ejercicios anteriores.
5.13.05	Subsecretaría de RRHH	Relevamiento/gestión	Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Programas y actividades a cargo de la Unidad Ejecutora. Verificar y Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de Eficiencia, Eficacia y Economía.	Relevamiento de la estructura organica funcional, misiones y funciones. Examen del diseño de las políticas de evaluación de desempeño y de la planificación de las políticas de auditoría de los RRHH y cumplimiento Ley 1502.	Subsecretaría de RRHH.	68 Ministerio de Modernización	642. Subsecretaria De Gestión De Recursos Humanos	41. Administración del Personal.	2012	4.500	Unidad Ejecutora no auditado en ejercicios anteriores, significatividad económica.

5.13.06	Seguimiento Proyecto N° 4.10.14 Instituto Superior de la Carrera	Seguimiento	Determinar si el auditado a adoptado acciones correctiva, oportunas y apropiadas con respecto a las observaciones del proyecto nro. 4.10.14.	Evaluación de las operaciones del Instituto Superior de la Carrera Administrativa a los efectos de verificar la Resolución de las observaciones formuladas en el proyecto nro. 4.10.14.	Instituto Superior de la Carrera Administrativa.	68 Ministerio de Modernización	608. Instituto Superior de la Carrera Administrativa.	10. Capacitación del personal	2012	2500	Hallazgos en ejercicios anteriores.
5.13.07	Trámites de la Dirección General Habilitaciones y Permisos. Casa de Fiestas Infantiles	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de la DGHyP en términos de eficiencia, eficacia y economía, respecto a las solicitudes de habilitación y transferencia de casas de fiestas infantiles	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión, respecto de las solicitudes de habilitación y transferencias de casas de fiestas infantiles iniciadas en 2012 y/o en trámite al 01.01.2012. Verificar los procedimientos realizados desde la presentación de la solicitud hasta la habilitación o transferencia de la actividad, constatando el plazo de resolución de actuaciones y analizando los motivos de demora en los casos correspondientes	Agencia Gubernamental de Control -DGHyP-	26. Ministerio de Justicia y Seguridad	8270 DG Habilitaciones y Permisos	91 Gestion de Habilitaciones y Permisos.	2012	4000	Area Crítica. No auditado en ejercicios anteriores.
5.13.08	DG Fiscalización y Control. Gimnasios.	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de DGFyC en términos de eficiencia, eficacia y economía, respecto del trámite de fiscalización de gimnasios	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos de fiscalización de gimnasios previstos en el Plan Operativo Anual 2012 y otros indicadores de gestión	Agencia Gubernamental de Control -DGFyC-	26. Ministerio de Justicia y Seguridad	8341 Dirección General de Fiscalización y Control	92 Fiscalización de Actividades Comerciales	2012	4000	Area Crítica. No auditado en ejercicios anteriores.
5.13.09	DG Fiscalización y Control. Casa de fiestas infantiles	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de la DGFyC en términos de eficiencia, eficacia y economía, respecto del trámite de fiscalización de casas de fiestas infantiles	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos de fiscalización de casas de fiestas infantiles previstos en el Plan Operativo Anual 2012 y otros indicadores de gestión	Agencia Gubernamental de Control -DGFyC-	26. Ministerio de Justicia y Seguridad	8341 Dirección General Fiscalización y Control	92 Fiscalización de Actividades Comerciales	2012	4000	Area Crítica. No auditado en ejercicios anteriores.

5.13.10	Seguimiento Proyecto N° 5.10.09 Dirección Gral. de Logística	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el Proyecto 5.10.09 Dirección Gral. de Logística	Verificar la puesta en marcha por parte de la Dirección Gral. de Logística de las recomendaciones efectuadas en el Proyecto 5.10.09	Dirección Gral. de Logística	26 – Ministerio de Justicia y Seguridad	677 – Dirección Gral. de Logística	Programa N° 54 – Apoyo Logístico en Emergencias	2012	2500	Hallazgos en ejercicios anteriores.
5.13.11	Registro de Administradores de Consorcios.	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficiencia, eficacia y economía.	Verificar y evaluar el cumplimiento de la Ley 941 y Disposiciones vigentes relacionadas con el objeto.	Registro de Administradores de Consorcios.	90- Secretaría de Gstión Comunal y Atención Ciudadana	2202. Dirección general de Defensa y Protección del Consumidor.	61. Defensa y Protección del Consumidor. (actividad 78)	2012	3000	Relevamiento Previo.
5.13.12	Seguimiento Proyecto N° 5.10.06 Dirección Gral. de Seguridad Privada	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el Proyecto 5.10.06 Dirección Gral. de Seguridad Privada	Verificar la puesta en marcha por parte de la Dirección Gral. de Seguridad Privada de las recomendaciones efectuadas en el Proyecto 5.10.06	Dirección Gral. de Seguridad Privada	26 – Ministerio de Justicia y Seguridad	728 – Dirección Gral. de Seguridad Privada	Programa N° 37 – Control de Prestadores de Seguridad Privada	2012	2500	Hallazgos en ejercicios anteriores.
5.13.13	Dirección General de Políticas de Juventud	Relevamiento.	Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos, áreas críticas. Programas y actividades a cargo de la Unidad Ejecutora.	Relevamiento de la estructura organica funcional, misiones y funciones.	Dirección General de Políticas de Juventud	20 Jefatura de Gobierno	2005. Dirección General de Políticas de Juventud	45. Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud.	2012	2500	Unidad Ejecutora no auditado en ejercicios anteriores.
5.13.14	Ls1 Radio de la Ciudad y FM 2x4.	Legal	Determinar el grado de cumplimiento del marco jurídico inherente a su actividad, y en que medida la referida reglamentación permite que los programas y proyectos del Ente se cumplan de manera económica y eficiente.	El alcance de los procedimientos a aplicar, será determinado luego del relevamiento previo.	Ls1 Radio de la Ciudad y FM 2x4.	20 Jefatura de Gobierno	2500. Ls1 Radio de la Ciudad y FM 2x4.	51. Señal AM y FM.	2012	3000	Unidad Ejecutora no auditado en ejercicios anteriores, significativad económica.
5.13.15	Recursos Humanos de la Policía Metropolitana	Gestión	Evaluar la gestión de los Recursos Humanos de la Policía Metropolitana en relación con el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.	Examinar la organización de los recursos humanos, la división del trabajo, los mecanismos de control interno y la capacidad y capacitación del personal para el logro de los objetivos institucionales.	Policía Metropolitana	26 – Ministerio de Justicia y Seguridad	868 - Unidad de Organización Administrativa Policía Metropolitana - 871 - Policía Metropolitana	Programa 57 - Acciones de Administración de la Policía Metropolitana Programa 58 - Policía Metropolitana	2012	3000	Programa no auditado en ejercicios anteriores. Significatividad Económica.
5.13.16	Instituto Espacio para la Memoria	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia respecto de las actividades comunes a los programas 81 y 82.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos de las actividades mencionadas y otros indicadores de gestión	Instituto Espacio para la Memoria	21. Jefatura de Gabinete de Ministros.	2173, Instituto Espacio para la Memoria	8. Actividades Comunes a los Programas 81 y 82.	2012	3500	Programa no auditado en ejercicios anteriores. Significatividad Económica.
5.13.17	Dirección Gral. de Información y Gobierno Abierto	Relevamiento	Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos, áreas críticas. Programas y actividades a cargo de la Unidad Ejecutora.	Relevamiento de la estructura organica funcional, misiones y funciones.	Dirección General de Información y Gobierno Abierto	68 Ministerio de Modernización	919- Subsecretaria De Gestion De Proyectos De Modernizacion	Porgrama 44- Estrategia y Desarrollo Actividad 15 Información y Gobierno Abierto	2012	3000	Pta. AJ

5.13.18	Dirección General de Seguridad Vial	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de la Dirección Gral. de Seguridad Vial en términos de eficiencia, eficacia y economía.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.	Dirección General de Seguridad Vial	21. Jefatura de Gabinete de Ministros.	277- Dirección General de Seguridad Vial	Programa 33- Normas de Seguridad Vial y Programa 34- Educación y Concientización Vial	2012	3000	Pta. AJ
---------	-------------------------------------	---------	---	---	-------------------------------------	--	--	---	------	------	---------

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
6.13.01	Balance General de la Ciudad - Ejercicio 2011	Financiera	Dictaminar sobre el Balance General y Estado de Resultados al 31/12/2011 que integran la Cuenta de Inversión.	Analizar la consistencia de los saldos expuestos en el Balance General y Estado de Resultados con el resto de la información contenida en la Cuenta de Inversión 2011. Efectuar un seguimiento de observaciones relevantes del Proyecto N° 6.11.01. Examinar la valuación de algunos rubros mediante pruebas globales, técnicas de muestreo, circularizaciones y análisis de información generada por las DG de Control de la AGCBA.	Balance General al 31/12/2011 y Estado de Resultados del Ejercicio 2011	GCBA	613- Dirección General de Contaduría	N/C	2011	2.300
6.13.02	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2012, Reporte de la Ejecución Físico Financiera e Informe sobre Variabilidad de los Costos	Gestión	Emitir opinión sobre el "Informe de Cumplimiento de Objetivos y Metas", "Reporte de la Ejecución Físico Financiera" y "Variabilidad de los Costos" que integran la Cuenta de Inversión.	Verificar la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas. Analizar la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y la consistencia con el resto de la Cuenta de Inversión. Aplicar técnicas de muestreo y evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de metas físicas.	"Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas", "Reporte de la Ejecución Físico Financiera" y "Variabilidad de los Costos"	GCBA	60- Ministerio de Hacienda (OGEPU y Dirección General de Contaduría)	N/C	2012	2.300
6.13.03	Plan Plurianial de Inversiones 2012 - 2014	Legal y Financiera	Emitir opinión sobre la programación, organización, mantenimiento y ejecución del Inventario de Programas y Proyectos, al 31/12/2012.	Analizar la ejecución física y financiera de los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones Públicas, 2012-2014, comprobando su registración en el Banco de Proyectos de Inversión y su interrelación con el Sistema Integrado de Gestión Administración Financiera (SIGAF).	Plan Plurianial de Inversiones 2012 - 2014	GCBA	611- Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	N/C	2012	2.300
6.13.04	Informe sobre la gestión financiera consolidada del Sector Público.	Legal y Financiera	Emitir opinión sobre el Informe de la gestión financiera consolidada del Sector Público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos económicos y financieros	Analizar la información sobre la gestión financiera consolidada del Sector Público durante el ejercicio y sus respectivos resultados operativos económicos y financieros	Informe sobre la gestión financiera consolidada del Sector Público (Ley N° 70, Art. N° 118, Inc e).	GCBA	613 - Dirección General de Contaduría	N/C	2012	2.300

6.13.05	Deuda 2012	Legal, Financiera y de Gestión	Emitir opinión sobre la situación de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de BsAs en cumplimiento de la Ley 70 art. 136 inc. e), sobre la gestión de las operaciones de crédito del ejercicio y sobre la gestión de los créditos asignados para la cancelación de deudas y, en particular, sobre los intereses y amortizaciones de capital pagados durante el ejercicio.	Obtención de evidencia válida y suficiente sobre: a) la situación de endeudamiento al cierre, b) las operaciones de Crédito Público del ejercicio, c) los acuerdos de refinanciación celebrados, d) los intereses, comisiones y amortizaciones de capital pagados, e) la valuación de deudas con proveedores y acreedores locales, f) las provisiones y previsiones para gastos y g) las sentencias judiciales pagadas y la estimación de pasivos contingentes por juicios	Stock de deuda al inicio y al cierre del ejercicio expuestos en la Cuenta de Inversión, incluyendo deuda externa e interna, deuda pública y no pública y reclamos judiciales al GCBA + Programas 16 y 17 (intereses y amortizaciones pagados).	GCBA + 98- Servicio de la Deuda Pública	615- DGCP / 613- DG Contaduría / 730- Procuración	N/C	2012	2.300
6.13.06	Preinforme de la Cuenta de Inversión 2012	Legal, Financiera y de Gestión	Analizar los estados que componen la Cuenta de Inversión 2012	Verificar la inclusión de la información requerida por la normativa aplicable. Analizar su consistencia y exposición. Efectuar un análisis comparativo entre créditos de sanción, vigente y ejecutado. Efectuar un análisis comparativo con el ejercicio anterior.	Cuenta de Inversión 2012	GCBA	613 - Dirección General de Contaduría	N/C	2012	2.300
6.13.07	Dictamen Cuenta de Inversión 2012	Integral	Emitir opinión sobre la Cuenta de Inversión 2012.	Verificar la inclusión de la información requerida por la normativa aplicable. Analizar su consistencia y exposición. Efectuar un análisis comparativo entre créditos de sanción, vigente y ejecutado. Recabar los análisis efectuados por las distintas DG de Control de esta AGCBA referidas al ejercicio 2011, integrarlos, sistematizar la información reunida y formular conclusiones.	Cuenta de Inversión 2012	GCBA	613 - Dirección General de Contaduría	N/C	2012	5.800



PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2013 DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

orm 7.5.1.01.05 revision

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas	Justificación del Proyecto
8.13.01	Control del Cumplimiento Ley 3376	Gestión	Evaluar el grado de cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley 3376	Evaluar el grado de cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley 3376	Gestión de la cesión de uso a título gratuito que hace del Predio polideportivo Juan Bautista Alberdi -perteneciente al a CABA- el Club Atlético Nueva Chicago.	No aplicable	sin reflejo presupuestario	sin reflejo presupuestario	2012	2.500	Obligación de seguimiento legal cada dos ejercicios durante la cesión de uso
8.13.02	Seguimiento Proyecto 8.09.01 Control del Cumplimiento Ley 1502	Seguimiento	Realizar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el marco del proyecto 8.09.01	Verificar la adopción de medidas correctivas respecto de las observaciones efectuadas al Organismo.	Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires	No aplicable	sin reflejo presupuestario	sin reflejo presupuestario	2012	1.500	Seguimiento en función de la prórroga legal al plazo perentorio originario y a las observaciones detectadas

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas	Justificación
9.13.01	Atención de Hogares de Día	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia del Programa 24. Sistemas Alternativos a la Institucionalización Act. 6 Atención de Hogares de Día	Evaluar el cumplimiento del Presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Programa 24. Sistemas Alternativos a la Institucionalización. Act. 6 Atención de Hogares de Día.	45 Ministerio de Desarrollo Social	474 Subsecretaría de Tercera Edad	Programa 24. Sistemas Alternativos a la Institucionalización. Act. 6 Atención de Hogares de Día.	2012	4000	No auditado en ejercicios anteriores
9.13.02	Asistencia Integral en Hogares Propios	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia del Programa 44. Asistencia Integral a Los Sin Techo. Actividad 4. Asistencia Integral en Hogares Propios.	Evaluar el cumplimiento del Presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Programa 44. Asistencia Integral a Los Sin Techo. Actividad 4. Asistencia Integral en Hogares Propios.	45 Ministerio de Desarrollo Social	478. Dirección General Sistemas de Atención Inmediata	Programa 44. Asistencia Integral a Los Sin Techo. Actividad 4. Asistencia Integral en Hogares Propios.	2012	4250	No auditado en ejercicios anteriores
9.13.03	Hogar Raimondi	Relevamiento	Identificar las debilidades y áreas críticas de la Actividad 7: Hogar Raimondi	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base del relevamiento preliminar	Programa 21. Asistencia Integral en Hogares de Residencia Permanente Act. 7 Hogar Raimondi	45 Ministerio de Desarrollo Social	474 Subsecretaría de Tercera Edad	Programa 21. Asistencia Integral en Hogares de Residencia Permanente Act. 7. Hogar Raimondi	2012	3500	No auditado en ejercicios anteriores
9.13.04	Formación E Inclusión Para El Trabajo	Legal y Financiero	Examinar la adecuación legal de los procedimientos aplicados al Programa 46. Formación e Inclusión Para el Trabajo. Actividad 3. Capacitación Laboral.	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros	Programa 46. Formación E Inclusión Para El Trabajo Actividad 3 Capacitación Laboral	45 Ministerio de Desarrollo Social	482 Dirección General de Economía Social	Programa 46. Formación E Inclusión Para El Trabajo Actividad 3 Capacitación Laboral	2012	3500	No auditado en ejercicios anteriores

9.13.05	Centros de Atención	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia del Programa 66. Atención Niñez y Adolescencia Vulnerables Actividad 3. Centros de Atención	Evaluar el cumplimiento del Presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Programa 66. Atención Niñez y Adolescencia Vulnerables Actividad 3. Centros de Atención	45 Ministerio de Desarrollo Social	476. Dirección General Niñez y Adolescencia	Programa 66. Atención Niñez y Adolescencia Vulnerables Actividad 3. Centros de Atención	2012	4500	No auditado en ejercicios anteriores- Significatividad Social
9.13.06	Seguimiento Proyecto 9.10.05 Consejo de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de las observaciones vertidas en el Informe Final en ocasión de la auditoría sobre la evaluación de gestión del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Proyecto 09.10.05 - Período 2009	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base del relevamiento preliminar	Consejo de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes: Programa 72 Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as; Programa 73: Atención de Aspirantes a Adoptar; Programa 75: Registro y Monitoreo de ONG; Programa 90: Buenos Aires Ciudad Amiga de los Niños	20 Jefatura de Gobierno	112. Consejo de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes	Programa 72 Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as; Programa 73: Atención de Aspirantes a Adoptar; Programa 75: Registro y Monitoreo de ONG; Programa 76: Buenos Aires Ciudad Amiga de los Niños	2012	3500	Seguimiento Proyecto 09.10.05
9.13.07	Línea 108 - Atención Social Inmediata	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia de la Actividad 4 correspondiente al programa 45	Evaluar el cumplimiento del Presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Programa 45 Asistencia Inmediata ante la emergencia social Actividad 4 Atención En Situaciones De Emergencias Bap - 108	45 Ministerio de Desarrollo Social	478. Dirección General de Atención Inmediata	Programa 45 Asistencia Inmediata ante la emergencia social Actividad 4 Atención En Situaciones De Emergencias Bap - 108	2012	4500	Relevancia Social
9.13.08	Programa Asistencia Socio Habitacional	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de las observaciones vertidas en el Proyecto 03.09.08	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre las observaciones y recomendaciones del Proyecto 03.09.08	Programa Asistencia Socio Habitacional	45 Ministerio de Desarrollo Social	478. Dirección General de Atención Inmediata	Programa 42 Asistencia Socio Habitacional	2012	3000	Seguimiento Proyecto 03.09.08

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas	Justificación del Proyecto
10.13.01	Sistema SUACI	Relevamiento	Evaluar los procesos informáticos del Sistema SUACI	Examen de las buenas prácticas, adecuados mecanismos de seguridad, adecuada organización, y aprovechamiento de las facilidades tecnológicas en los procesos de registración, seguimiento y resolución de las demandas ciudadanas.	DGAT y ASI Hardware, software, sistemas de información e infraestructura tecnológica y organizacional de la DGAV y ASI	90 Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana 68 Ministerio De Gobierno	2200 Dirección General de Atención Vecinal 8056 Agencia de Sistemas de Información	PROG 60 Sistema Único De Atención E Información Al Ciudadano	2012	3000	Relevamiento del Sistema SUACI por su repercusión con el ciudadano
10.13.02	Seguimiento de las Observaciones del Proyecto 10,10,02 Sistemas Informaticos del Sistema de Evaluación Permanente de Conductores	Seguimiento	Deteminar si la Entidad auditada ha tomado acciones correctivas respecto de las observaciones del informe 10,10,02	Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones y medidas adoptadas frente a las observaciones del informe 10,10,02	Dirección General de Infracciones, Sistema de Evaluación Permanente de Conductores	26 Ministerio de Justicia y Seguridad	866 Dir.Gral Administracion De Infracciones	PROG 23 Administracion de Infracciones en La Ciudad	2012	2000	Verificación de mejoras en el Sistema Informatico auditado

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas	justificación
11.13.01	A.Cu.Mar. - Gestión de las transferencias efectuadas por el GCBA.	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia	Analizar la aplicación de los fondos transferidos por el GCBA a A.Cu.Mar en términos de economía, eficiencia y eficacia controlando los aspectos legales, financieros y económicos seguidos en las contrataciones que se hayan realizado con la utilización de dichos recursos.	Jurisdicción 30 - U.E. 300 Programa 60 Partida 5.7.4. Jurisdicción 35 - Entidad 933 - U.E. 8933 Programa 60 - Partida 5.7.4. y 5.8.4.	Jurisdicción 30 Ministerio de Desarrollo Urbano Jurisdicción 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público	U.E. 300 y U.E. 8933	Programa 60	2012	3360	no auditado en ejercicios anteriores
11.13.02	Ministerio Público de la Defensa	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones realizadas.	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones realizadas por el auditado	Jurisdicción 05 - U.E. 70 Programa 20 inc 3 y 4	Jurisdicción 05 Ministerio Público Fiscal	U.E. 70	Programa 20	2012	3360	no auditado en ejercicios anteriores
11.13.03	Corporación Antigo Puerto Madero	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	2012	3360	area crítica

11.13.04	Gestión de Juicios de la Dirección judicial de contrataciones - Procuración Gral	Gestión	Evaluar el ambiente de control de los juicios y su gestión judicial mediante muestreo	<p>Juicios en los cuales el GCBA sea actora o demandada, por cualquier concepto. Se auditarán las causas desde que el área legal queda obligada a impulsarlas o contestarlas, hasta que se completa la ejecución de la sentencia u otros modos de finalización del proceso. El examen abarca también el proceso administrativo, la adecuación de los recursos humanos, tecnológicos y materiales, y el control interno, así como también el análisis de las previsiones constituidas y los pagos realizados durante el año.</p>	Jurisdicción 09 - U.E. 730 Programa 11 Actividad 12	Jurisdicción 09 Procuración General	U.E. 730	Programa 11 Actividades 12	2012	3360	area crítica
11.13.05	Gestión de Juicios de la Dirección Gral de Asuntos Patrimoniales	Gestión	Evaluar el ambiente de control de los juicios y su gestión judicial mediante muestreo	<p>Juicios en los cuales el GCBA sea actora o demandada, por cualquier concepto. Se auditarán las causas desde que el área legal queda obligada a impulsarlas o contestarlas, hasta que se completa la ejecución de la sentencia u otros modos de finalización del proceso. El examen abarca también el proceso administrativo, la adecuación de los recursos humanos, tecnológicos y materiales, y el control interno, así como también el análisis de las previsiones constituidas y los pagos realizados durante el año.</p>	Jurisdicción 09 - U.E. 730 Programa 11 - Act.13	Jurisdicción 09 Procuración General	U.E. 730	Programa 11 actividad 13	2012	3360	area crítica

11.13.06	Procuración General de la ciudad- Juicios Interjurisdiccionales	gestión	Evaluar el ambiente de control de los juicios y su gestión judicial mediante muestreo	Juicios entre distintas jurisdicciones (nacional, provincial o municipal) en los cuales el GCBA sea actora o demandada, por cualquier concepto. Se auditarán las causas desde que el área legal queda obligada a impulsarlas o contestarlas, hasta que se completa la ejecución de la sentencia u otros modos de finalización del proceso. El examen abarca también el proceso administrativo, y el control interno, así como también el análisis de las previsiones constituidas y los pagos realizados durante el año.	Jurisdicción 09 - U.E. 730	Jurisdicción 09 Procuración General	U.E. 730	programa 11 -12	2012	3360	no auditado en ejercicios anteriores
11.13.07	Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Auditoría de Gestión de Juicios	Gestión	Evaluar el ambiente de control de los juicios y su gestión judicial mediante muestreo.	Juicios en los cuales el Banco Ciudad sea actora o demandada, por cualquier concepto, considerando también la intervención de estudios jurídicos externos. Se auditarán las causas desde que el área legal queda obligada a impulsarlas o contestarlas, hasta que se completa la ejecución de la sentencia u otros modos de finalización del proceso. El examen abarca también el análisis de las previsiones constituidas y los pagos realizados durante el año auditado	Banco Ciudad de Buenos Aires	Fuera de Nivel	BCBA	Sin reflejo presupuestario	2012	2520	area crítica
11.13.08	CEAMSE - Unidad de Control de gestión	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar limitado a la unidad de control de gestión	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	2012	3360	no auditado en ejercicios anteriores

11.13.09	Poder de Policía- Procuración General	Gestión	Evaluar el ambiente de control de los juicios y su gestión judicial mediante muestreo	Juicios vinculados a defensa del consumidor y lealtad comercial. Se auditarán las causas desde que el área legal queda obligada a impulsarlas o contestarlas, hasta que se completa la ejecución de la sentencia u otros modos de finalización del proceso. El examen abarca también el proceso administrativo, la adecuación de los recursos humanos, tecnológicos y materiales, y el control interno.	Jurisdicción 09 - U.E. 730 Programa 12	Jurisdicción 09 Procuración General	U.E. 730	Programa 12 activ 15	2012	3360	Pta. AJ
----------	---	---------	---	---	--	--	----------	-------------------------	------	------	----------------

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas	Justificación del Proyecto
12.13.01	Ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA - 1er. Semestre 2012	Legal, técnica y financiera	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza de los programas objeto de auditoría. El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.	Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del GCBA	Corporación Buenos Aires Sur S.E. Agencia de Protección Ambiental Ministerio de Desarrollo Urbano Ministerio de Ambiente y Espacio Público Instituto de la Vivienda de la CABA Ministerio de Desarrollo Social Ministerio de Desarrollo Económico Ministerio de Salud	Las que correspondan a cada una de las Jurisdicciones	El no contar con la identificación de las partidas presupuestarias destinadas a la ejecución del PISA en el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del año 2012, no permite especificar los Programas Presupuestarios implicados, por lo cual la determinación de dichas partidas se realizará en función de la información suministrada por el organismo auditado al inicio del proyecto de auditoría.	2012 1er semestre	3360	Manda judicial
12.13.02	Ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA Año 2012 integrador ?	Legal, técnica y financiera	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza de los programas objeto de auditoría. El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.	Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del GCBA	Corporación Buenos Aires Sur S.E. Agencia de Protección Ambiental Ministerio de Desarrollo Urbano Ministerio de Ambiente y Espacio Público Instituto de la Vivienda de la CABA Ministerio de Desarrollo Social Ministerio de Desarrollo Económico Ministerio de Salud	Las que correspondan a cada una de las Jurisdicciones	El no contar con la identificación de las partidas presupuestarias destinadas a la ejecución del PISA en el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del año 2012, no permite especificar los Programas Presupuestarios implicados, por lo cual la determinación de dichas partidas se realizará en función de la información suministrada por el organismo auditado al inicio del proyecto de auditoría.	2012 2do semestre	3360	Manda judicial

BUENOS AIRES, 31 OCT 2012

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, el Expediente N° 100.511/14, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 10 de octubre de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado "Hospital Garrahan". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: año 2010. Proyecto N° 3.11.04 B.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante el Memorando DGSAL N° 234/12, se elevó al Colegio de Auditores, para su tratamiento el referido proyecto de Informe Final.

Que considerando el expediente de la referencia y de acuerdo a lo decidido por Acta de la Comisión de Supervisión de fecha 28 de junio de 2012, el Cuerpo Colegiado, en la sesión del 10 de octubre de 2012, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: "Hospital Garrahan". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: año 2010. Proyecto N° 3.11.04 B. Con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado "Hospital Garrahan". Auditoria de Gestión. Período bajo examen: año 2010. Proyecto Nº 3.11.04 B. Con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: Remítase a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES un ejemplar del Informe aprobado.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC Nº 347/12

revisado

J. [Signature]
[Signature]

Lic. CECILIA SAGURA KATTAGAN
PRESIDENTA
REGIDOR GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 31 OCT 2012

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, el Expediente N° 100.913/06, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 24 de octubre de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado "Bicentenario para la Ciudad". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 2.12.13.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante el Memorando DGEDU N° 254/12, se elevó al Colegio de Auditores, para su tratamiento el referido proyecto de Informe Final.

Que considerando el expediente de la referencia y de acuerdo a lo decidido por Acta de la Comisión de Supervisión de fecha 25 de septiembre de 2012, el Cuerpo Colegiado, en la sesión del 24 de octubre de 2012, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: "Bicentenario para la Ciudad". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 2.12.13 con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado "Bicentenario para la Ciudad". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 2.12.13 con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: Remítase a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES un ejemplar del Informe aprobado.

ARTICULO 3º: Remítase un ejemplar del Informe aprobado a la Procuración General de la Ciudad, a los fines de que instruya el sumario administrativo correspondiente, con el objeto de deslindar responsabilidad, en los términos del artículo 21 de la Ley N° 1218.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 342 /12



Conf. 2012



DR. CECILIA SEGURA BATTAGLIONI
PRESIDENTA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 31 OCT 2012

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, el Expediente N° 111.000/07, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 24 de octubre de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Procuración General. Juicios en el Departamento de Responsabilidad Médica" Auditoría de Gestión. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 11.12.02.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control, mediante Memorando DGJUS N° 304/12, elevó el proyecto de informe final para su tratamiento en Colegio de Auditores Generales.

Que visto y considerando el expediente de la referencia y de acuerdo al Acta N° 8 de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control, de fecha 2 de octubre de 2012, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 24 de octubre de 2012 aprobó por unanimidad el Informe Final denominado: "Procuración General. Juicios en el Departamento de Responsabilidad Médica" Auditoría de Gestión. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 11.12.02 con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado "Procuración General. Juicios en el Departamento de Responsabilidad Médica" Auditoria de Gestión. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 11.12.02 con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE un ejemplar del Informe aprobado a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC N° 343/12

J. [Signature]
[Signature]

LIC. CECILIA SEGURA BATTAGAN
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 31 OCT 2012

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Expediente N° 111.000/05, la Resolución AGC N° 31/12, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones del 17 y 24 de octubre de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado, se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Juicios del Departamento de Herencias Vacantes" Auditoría de Seguimiento. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 11.12.07.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 17 de octubre del corriente, resolvió modificar el Plan Anual de Auditoría Año 2012, aprobado por la Resolución AGC N° 31/12, respecto del Proyecto de Auditoría "Juicios del Departamento de Herencias Vacantes" N° 11.12.07, y decidió su desdoblamiento en los Proyectos de Auditoría denominados: "Juicios del Departamento de Herencias Vacantes" N° 11.12.07-A, Auditoría de Seguimiento, y "Juicios del Departamento de Herencias Vacantes" N° 11.12.07-B, Auditoría de Seguimiento de Sistemas Informáticos, e instruyó a la Dirección General de Planificación, para que proyecte la modificación de la Resolución citada.

Que por el expediente citado, y en razón de la modificación aludida precedentemente, se ha producido el proyecto de Informe Final denominado: "Juicios del Departamento de Herencias Vacantes" Auditoría de Seguimiento. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 11.12.07 A.

Que la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control, mediante Memorando DGJUS N° 306/12, elevó dicho proyecto, y el Colegio de Auditores de Auditores, en la sesión de fecha 24 de octubre de 2012, aprobó por unanimidad el Informe Final denominado: "Juicios del Departamento de Herencias Vacantes" Auditoría de Seguimiento. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 11.12.07 A con Informe Ejecutivo.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley Nº 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley Nº 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado "Juicios del Departamento de Herencias Vacantes" Auditoría de Seguimiento. Período bajo examen: año 2011. Proyecto Nº 11.12.07 A con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE un ejemplar del Informe aprobado a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC Nº 344 /12



LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 31 OCT 2012

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, el Expediente N° 100.913/02, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 24 de octubre de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado "Jardines Maternales". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 2.12.08.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante el Memorando DGEDU N° 252/12, se elevó al Colegio de Auditores, para su tratamiento el referido proyecto de Informe Final.

Que considerando el expediente de la referencia y de acuerdo a lo decidido por Acta de la Comisión de Supervisión de fecha 25 de septiembre de 2012, el Cuerpo Colegiado, en la sesión del 24 de octubre de 2012, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: "Jardines Maternales". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 2.12.08 con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Informe Final de Auditoría denominado "Jardines Maternales". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 2.12.08 con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: Remítase a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES un ejemplar del Informe aprobado.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC N° 345 /12

a cargo



DR. JUAN BENDICHI
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 31 OCT 2012

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGC (T.O. Resolución AGC N° 200/04 y modificatorias), la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 24 de octubre de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante Memorando DGDSO N° 175/12 se ha puesto a consideración, el pedido de licencia por actividades académicas de acuerdo al Estatuto citado, formulado por el agente Fernando Santiago, Legajo AGC N° 548, para participar como coordinador del panel "La evaluación de Políticas Públicas como aporte a la transparencia y el buen gobierno: avances y desafíos a comienzos del Siglo XXI" en el XVII Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública, a realizar del 29 de Octubre al 2 de Noviembre de 2012

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 24 de octubre de 2012, considerando la utilidad de la participación del agente peticionante, ha resuelto aprobar la licencia académica solicitada, según lo establecido en el Estatuto del Personal y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al agente Fernando Santiago, Legajo AGC N° 548, la licencia con goce de haberes por actividades académicas, en los términos del artículo 65 del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad

de Buenos Aires, a fin de participar como coordinador del panel "La evaluación de Políticas Públicas como aporte a la transparencia y el buen gobierno: avances y desafíos a comienzos del Siglo XXI" en el XVII Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública, a realizar del 29 de Octubre al 2 de Noviembre de 2012

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 346 /12



REGISTRARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN



BUENOS AIRES, 31 OCT 2012

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley 325, las Acta N° 146/02 del Colegio de Auditores y N° 4/12 de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Planificación, las Resoluciones AGC N° 517/07 y 518/07, las Resoluciones AGC N° 230/12 y 44/12, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 24 de octubre de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el Acta 146/02, el Colegio de Auditores aprobó el Reglamento Interno de las Comisiones de Supervisión, que posteriormente fue modificado por las Resoluciones AGC N° 517/07 y N° 518/07, y sus sucesivas actualizaciones, en cuanto al funcionamiento e integración de las mismas.

Que por la Resolución AGC N° 44/12 se incorporó la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control y por la Resolución AGC N° 230/12 se creó la Comisión de Supervisión de la Unidad de Proyectos Especiales ACUMAR.

Que la Dirección General de Planificación mediante Memorando DGPLA N° 531/12 elevó a consideración del Colegio de Auditores Generales la propuesta de Actualización del Reglamento de Comisiones de Supervisión, de conformidad con lo decidido en el Acta N° 4/12 de fecha 10 del septiembre de 2012.

Que vista la propuesta elevada y considerando la conveniencia y necesidad de constituir las Comisiones de Supervisión, establecer las pautas de su funcionamiento, el alcance de sus funciones e integración, y los modelos para la confección de sus actas, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 24 de octubre de 2012 resolvió actualizar el Reglamento de Comisiones de Supervisión de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la actualización del Reglamento de Comisiones de Supervisión conforme al Texto Ordenado del Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 647 /12



ANEXO RESOLUCION AGC N° 347/12**REGLAMENTO DE COMISIONES DE SUPERVISIÓN. TEXTO ORDENADO.**

Artículo 1°. Se constituyen las siguientes Comisiones de Supervisión:

1. de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
2. de Salud¹.
3. de Educación y Cultura.
4. de Economía, Hacienda y Finanzas.
5. de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.
6. de Desarrollo Social.²
7. de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control.³
8. de Asuntos Financiero-Contables.
9. de Asuntos Legales.
10. de Planificación.
11. de Sistemas de Información.
12. de Administración.
13. de Auditoria Interna (UAI).
14. de Proyectos Especiales ACUMAR⁴

Artículo 2°. Se establecen las siguientes pautas de funcionamiento de las Comisiones de Supervisión:

- a) Las Comisiones de Supervisión de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; de Salud; de Educación y Cultura; de Economía, Hacienda y Finanzas; de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos; de Desarrollo Social; de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control; de Proyectos Especiales ACUMAR; organizan, coordinan y supervisan las actividades de auditoria integral sobre los organismos y programas que correspondan a las áreas funcionales bajo su ámbito de control.
- b) La Comisión de Supervisión de Planificación; organizan, coordinan y supervisan la elaboración y coordinación de la planificación institucional, el seguimiento del Plan Anual de Auditoria; el diseño, instrumentación y desarrollo de las Normas, Procedimientos Reglamentos, Estructuras Manuales de procedimiento interno administrativos y organizacionales, la elaboración de normas y procedimientos de auditoria externa; coordina acciones vinculadas con la capacitación institucional y el desarrollo de la política de recursos humanos; organiza, coordina y supervisa actividades de auditoria que le haya sido asignado por el Colegio de Auditores Generales; asesoramiento y asistencia a las Direcciones Generales de Control, en los proyectos que le hayan sido asignados por el Colegio de Auditores Generales; la elaboración y diseño de documentación científica/técnica en materia de auditoria externa; y las actividades de la Cátedra de Auditoria.
- c) La Comisión de Supervisión de Sistemas de Informáticos; organizan, coordinan y supervisan la planificación de la política informática, el asesoramiento y la

¹ Creada por Res. AGCBA N° 43/09

² Idem Nota (1)

³ Creada por Res. AGCBA N° 44/12

⁴ Establecida por Res. AGCBA N°. 230/12 (Art. 1°)

J

e

asistencia a las Direcciones Generales de Control en los proyectos de auditoría informática; como así también las actividades de auditoría que le hayan sido asignados por el Colegio de Auditores Generales.

d) La Comisión de Supervisión de Asuntos Financiero-Contables organizan, coordinan y supervisan el análisis de la Cuenta de Inversión, el asesoramiento e interpretación de los aspectos financieros y contables en los que corresponda la intervención de la AGCBA y las actividades de auditoría que le hayan sido asignados por el Colegio de Auditores Generales.

e) La Comisión de Supervisión de Administración organizan, coordinan y supervisan la programación, coordinación y ejecución de la gestión financiera, económica, patrimonial, la administración de personal, el apoyo administrativo, los servicios generales y de mantenimiento de la AGCBA.

f) La Comisión de Supervisión de Asuntos Legales organizan, coordinan y supervisan la labor realizada en materia de asesoría legal y en los aspectos jurídicos en que corresponda la intervención de la AGCBA.

g) La Comisión de Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna organizan, coordinan y supervisan el servicio de auditoría interna, contemplando la gestión técnica, administrativa, económica y financiera de la AGCBA.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo expresado en los Artículos 1° y 2°, cada Comisión de Supervisión ejercerá todas las facultades que le sean delegadas por el Colegio de Auditores Generales.

Artículo 4°. La constitución de las Comisiones de Supervisión en la órbita del Colegio de Auditores Generales no es limitativa ya que este podrá crear otras Comisiones que resulten necesarias para el mejor desenvolvimiento de la AGCBA, ya sean transitorias o de carácter permanente.

Artículo 5°. En relación a la ejecución de proyectos de auditoría, las Comisiones de Supervisión desarrollarán las siguientes acciones dentro de su área funcional.

1. Proponer al Colegio de Auditores Generales la planificación anual, correspondiente a su área funcional.
2. Aprobar los cronogramas de auditorías.
3. Aprobar la integración de los equipos de auditoría en cada uno de los proyectos asignados.
4. Aprobar la iniciación de las auditorías.
5. Aprobar los Planes Operativos de auditoría.
6. Aprobar las modificaciones a los planes operativos de auditoría.
7. Controlar la evolución de las tareas de los proyectos de auditoría, de acuerdo a los cronogramas oportunamente aprobados, evaluar las causas de los desvíos y proponer en caso de que corresponda las acciones correctivas correspondientes.
8. Tratar los Informes Internos remitidos por los Directores Generales, cuando exista incumplimiento en el suministro de información y/o documentación por parte del organismo o ente auditado al vencerse el plazo otorgado en la Nota de Reiteración y de su prórroga si la hubiera.

9. Supervisar la adecuada aplicación de normas y procedimientos de auditoría aprobada por la AGCBA.
10. Verificar el adecuado sustento técnico y respaldo documental obrante en papeles de trabajo de las observaciones contenidas en los informes de auditoría.
11. Determinar que el proyecto de Informe Preliminar reúna las condiciones técnicas para ser remitido al organismo auditado, proponer, en su caso, las modificaciones que considere pertinentes, y disponer su envío al ente auditado.
12. Decidir dar curso a un eventual pedido de prórroga por parte del ente auditado, cuando no se vea cumplido el plazo para la presentación de los descargos u observaciones.⁵
13. Considerar y analizar la inclusión de los descargos u observaciones practicados por el ente auditado en el Proyecto de Informe Final.⁶
14. Disponer, la remisión del Proyecto de Informe Final a la Dirección General de Asuntos Legales para requerir dictamen sobre la posible aplicación del art.136, inciso j) y k) de la Ley N° 70, cuando se lo considere necesario. En tal caso, deberán especificarse los puntos sobre los que se requiere dictamen, fijando un plazo para su cumplimiento.⁷
15. Elevar al Colegio de Auditores Generales el Proyecto de Informe Final.
16. Informar a la Dirección General respectiva las sugerencias, agregados, modificaciones o reformulaciones propuestas por el Colegio de Auditores Generales, para que reformule el informe de acuerdo a las mismas, sin perjuicio de la notificación que efectúe el Departamento de Actuaciones Colegiadas.
17. Aprobar las acciones y metodología propuestas por las Direcciones Generales para el cumplimiento de sus funciones dentro del área de su competencia.
18. Analizar la elaboración de los documentos e información solicitada a las Direcciones Generales respectivas, proponiendo las modificaciones o reformulación de los mismos, y determinar su elevación al Colegio de Auditores Generales para su tratamiento y aprobación.

Artículo 6°. Cada Comisión de Supervisión correspondiente a las Direcciones Generales de Control estará integrada por cinco (5) Auditores Generales. En el caso de las Comisiones de Supervisión de las Direcciones de Apoyo, estarán integradas por tres (3) Auditores Generales. Cualquier decisión que se adopte deberá contar con el voto favorable de tres (3) y dos (2) de sus integrantes, respectivamente.

En ambos casos los miembros son designados por el Colegio de Auditores Generales. Uno de ellos cumplirá funciones como Presidente, otro como Vicepresidente y los restante/s serán Vocales.⁸

Artículo 7°. El Presidente de la Comisión de Supervisión tendrá a su cargo informar ante el Colegio de Auditores Generales sobre los asuntos relevantes del

⁵ Según Anexo I de la Res. AGCBA N° 133/05, "Procedimiento para la emisión y aprobación de los Informes de Auditoría Preliminares / Finales emitidos por la AGCBA".

⁶ Ídem anterior.

⁷ Establecido por Resolución AGCBA N° 78/08 (Art. 1°)

⁸ Según Resolución AGCBA N° 44/12 (Art. 2°)




área bajo su supervisión; debiendo además firmar las Notas de envío de los Informes Preliminares cuando estén dirigidas a funcionarios con rango igual o mayor a Sub-Secretario del Gobierno de la Ciudad o equivalente, como así también las reiteraciones de los pedidos de documentación no respondidos en tiempo por el ente auditado.

Artículo 8°. Cada Comisión de Supervisión se reunirá como mínimo dos (2) veces por mes en el caso de las Direcciones Generales de Control y como mínimo una (1) vez al mes para las Direcciones Generales de Apoyo. A tal efecto el Departamento de Relaciones Institucionales, Enlace y Difusión, propondrá el cronograma correspondiente, y lo elevará a decisión del Colegio de Auditores Generales.⁹

Artículo 9°. Con una antelación no inferior a setenta y dos (72) horas, cada Director General elevara a los integrantes de la Comisión, la propuesta del Orden del Día.

Sin perjuicio de ello, cualquiera de los Auditores Generales podrá proponer en el curso de la reunión nuevos puntos a tratar, que requerirán el consenso de la mayoría establecida en artículo 1° de la presente."

Artículo 10°. El Presidente de la Comisión de Supervisión es el responsable de la confección de un Acta que contenga todos los puntos tratados en cada reunión de Comisión de Supervisión y las decisiones tomadas al respecto, la misma será refrendada por los miembros de la Comisión de Supervisión. Las Direcciones Generales deberán remitir a la Unidad de Auditoría Interna copias de las Actas de sus respectivas Comisiones de Supervisión.¹⁰

El modelo de Acta se adjunta como Anexo A2."

Artículo 11°. Las reuniones de Comisión de Supervisión se podrán iniciar con la presencia de tres (3) miembros en el caso de las Direcciones Generales de Control, y dos (2) para las Direcciones de Apoyo. En caso de no obtenerse quórum, transcurridos treinta (30) minutos desde la hora fijada para la reunión, el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, la darán por caída y convocarán a una nueva reunión dentro de las 72 horas hábiles, con el mismo temario.¹¹

Artículo 12°. En la reunión de Comisión de Supervisión puede participar cualquier Auditor General que no la integre, con voz pero sin voto, quedando constancia en actas de sus opiniones. Los Auditores Generales podrán designar asesores para que presencien la reunión de Comisión de Supervisión, sin voz ni voto. Sin embargo, el Presidente de la Comisión de Supervisión podrá autorizar a un asesor, a su pedido, para que exprese la opinión en nombre del Auditor General a quien representa¹².

⁹ Según Resolución AGCBA N° 44/12 (Art. 3°)

¹⁰ Según Resolución AGCBA N° 44/12 (Art. 8°), modificado por Resolución AGC N° 85/12 (Art. 2°)

¹¹ Establecido por la Resolución AGCBA N° 44/12 (Arts. 2° y 5°).

¹² Artículo modificado por Acta N° 391/08

ANEXOS - A.I. Modelo de Cronograma

Mes de 201X					
1º Semana	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			15:00 COLEGIO		
2º Semana	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			15:00 COLEGIO		
3º Semana	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			15:00 COLEGIO		
4º Semana	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			15:00 COLEGIO		




A.3. Modelo de Acta para dar Inicio a los Proyectos de Auditoria

ACTA DE COMISIÓN DE SUPERVISIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los.....días del mes de.....de..... siendo lashs, reunida la Comisión de Supervisión de la Dirección General de.....en la sede de la AGCBA, con la presencia de los Sres. Auditores Generales:, se decide dar inicio a las tareas del Proyecto de Auditoria N°....., "Nombre del Proyecto", correspondiente a la Planificación Anual de Auditoria del año....., a desarrollarse en el ámbito de la *Secretaría/Dirección etc.*

2



LIC. GEMMA
AUDITORIA GENERAL